

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - MORON
Carátula:	AVILA RICHARD DANIEL C/ MOREIRA PABLO ENRIQUE S/ EJECUCION DE SENTENCIA
Número de causa:	MO-40083-2021
Tipo de notificación:	SUBASTA - ORDENA
Destinatarios:	SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR, 23177460559@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 27350877490@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.A
Fecha notificación:	06/05/2025
Alta o disponibilidad	5/5/2025 18:28:40
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	TABOSSI CHAVES Ramiro Julian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/05/2025 18:28:38
Firmado por:	TABOSSI CHAVES Ramiro Julian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/05/2025 18:28:28

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 (Departamento Judicial Morón)

mm/bg

-

SE PROVEA - SOLICITA (231400436026250505) y PERITO - SOLICITA SORTEO (242400436026114937). FECHA DEL ESCRITO: 10/04/2025 18:30:36 FIRMADO POR: COSTENLA GISELA ROMINA

Hágase saber a las partes que a partir del día 1ro. de Abril de 2019, se ha incorporado el Departamento Judicial de Morón al Sistema de Subastas Judiciales Electrónicas (Conf. Res. 289/2019 - SCBA).

I.- De conformidad con lo pedido, lo que resulta de las constancias de autos y lo dispuesto por la Acordada N° 3604/2012 y la Res N° 289/19 de la Suprema Corte de Justicia provincial y los art 3. 558, 559 y 579 del CPCC, decretase la venta en **subasta electrónica del 100%** del automotor cuyo informe de dominio agregado al oficio electrónico de fecha p. 91 (v. <https://docs.scba.gov.ar/Documentos?nombre=71bad86c-6076-43d5-b7b7-736193f32973&hash=BAAE9A5025A48DFCBF36C01FF66FD2FA&nombrepath=IOA880.pdf>) automotor Peugeot JU -207 COMPAC T XS 1.9D 5P dominio IOA-880, n° de motor: DXDR0045421, N° chasis 8AD2MWJYUAG019885, la que deberá realizarse al contado, al mejor postor y en el estado material en el que se encuentre, por intermedio de un martillero, el cual procederá a designarse, y con la base que se determinara una vez que se acompañe la valuación fiscal del rodado.

Asímismo, se le hace saber que oportunamente a los fines de la inscripción de la presente subasta en la correspondiente Sección del Registro General de Subastas Judiciales, deberá el Sr. Martillero proponer día y hora del inicio de la puja virtual (la que deberá ser aceptada por el Juzgado), de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del CPCC.

Una vez efectuada la tasación, se deberán adjuntar la piezas fotográficas del automotor a subastar.

De conformidad con lo denunciado, se deja constancia de que el automotor a subastarse se encuentra depositado en **Valentín Gómez N°3.254, de la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires** según lo denunciado en p. 80 (presentación de fecha 12/3/2024)

La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. Déjase aclarado asimismo que en los casos en que la venta se encontrare gravada por el Impuesto al Valor Agregado, al precio ofrecido el se deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador (conf. art. 2 y concs. de la Ley N° 23.349). La misma se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.

Comuníquese -en su caso- a los Sres. Jueces embargantes, y cítese a los acreedores prendarios para que dentro del plazo de tres días, presenten sus títulos, librándose a tal fin la documentación pertinente.

II. INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional Morón del Registro General de Subastas Judiciales (R.G.S.J.) (arts. 6 a 20 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

III. INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal, para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

IV. COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.

V. MARTILLERO. SORTEO Y COMISION: La subasta se hará efectiva por intermedio de la martillera indicada en el punto I, facultándose a la citada a exigir en concepto de honorarios el 8% a cargo del comprador, más el 10% de los mismos en concepto de aportes previsionales. (art. 54, inc. "b" ap. IV y 71 de la ley provincial 10.973 modif. por Ref. Ley 14085). La parte adquirente deberá depositarla juntamente con la seña, y la correspondiente a la parte vendedora se abonará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate. El depósito por parte del adquirente deberá cumplimentarse como requisito previo al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).

VI. FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta de la martillera, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que, luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere (tiempo de extensión conforme art. 42 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.).

VII. VISITA DEL RODADO: Hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de diez días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del automotor.

VIII. CUADRO DE TRAMOS: Las pujas de los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Siendo su primera oferta equivalente a la base de subasta anteriormente determinada. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

IX. DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el R.G.S.J. y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base de subasta y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, art. 22 y 37 Anexo I Ac. 3604). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de Oficial, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera, desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada depositante no ganador. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.). No obstante lo expuesto, previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el R.G.S.J. (art. 37 Anexo I Ac. 3604) y el acta del martillero (art. 36 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

X. CUENTA JUDICIAL: Procédase a la apertura de la cuenta bancaria en pesos a los fines del depósito en garantía y su difusión en el Portal de Subasta Judiciales Electrónicas (art. 22, 3er párrafo, Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.; Res. S.C.B.A. 20669/12). Librese oficio electrónico al Banco Oficial a dicho fin.

XI. PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos precedentemente descriptos y efectuada por parte de la martillera propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual, a efectos de dar cumplimiento con lo normado por el art. 559 del CPCC, procédase a la publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial, **dejándose constancia en el cuerpo de los edictos que el rodado adeuda en concepto de impuesto automotor ARBA la suma de \$204.206,40.- al 28/06/2022, debiendo la martillera dar cuenta de ello (publicación de edictos, fecha y hora de inicio de subasta electrónica) a efectos de su debida publicidad a los interesados.** Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines del depósito en garantía.

Asimismo, publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Anexo I Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los

postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto de la martillera designada fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Anexo I Ac. 3604).

XII. ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, la martillera deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12). Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del R.G.S.J. interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

XIII.- ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Anexo I, Ac. 3604 S.C.B.A., a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente -la que será suscripta por funcionario/a del Juzgado- se señalará oportunamente la fecha de su celebración, a la que deberá comparecer la martillera y el adjudicatario. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC), debiendo acreditar el depósito correspondiente al 20% del precio de compra en concepto de seña (conf. art. 1059 del CCCN y art. 575 del CPCC) y el 10% más aportes de ley (10%) en concepto de comisión de la martillera, dejándose constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpla con tales obligaciones, automáticamente quedará afectada la garantía depositada a embargo, en favor de autos, con el fin de salvaguardar eventuales daños y perjuicios que dicha conducta pudiera ocasionar en esta causa, lo que será evaluado en el momento procesal oportuno a petición del interesado (art. 34 inc. 5 del CPCC). En ese caso, se invitará a quien haya realizado la oferta precedente, siempre que sea mayor o igual al 95% de la que resultara ganadora a mantenerla (doctrina art. 585 del CPCC), si no hubiera pedido la restitución de la garantía. Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante.

XIV. INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate, lo que será notificado al correo electrónico denunciado por el adquirente, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC).

XV. INSCRIPCION REGISTRAL: El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC.

XVI. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados, en su caso, con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).

XVII. POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

XVIII. EDICTOS: Cumplidos la totalidad de los recaudos antes mencionados, expídanse edictos por Secretaría.

Asimismo hágase saber que PREVIO a la publicación edictal, deberá encontrarse agregada en autos la verificación policial del vehículo, debiendo denunciar la modalidad en que se llevará a cabo la misma, en razón a las restricciones y prohibiciones para circular del rodado de acuerdo a la normativa de la ley 24.449.

XIX. COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial.

LO QUE ASI RESUELVO. Notifíquese a la parte actora y notifíquese a la martillera designado a los efectos de su intervención. **Dada la trascendencia del acto, notifíquese al ejecutado en su domicilio real.**

Una vez firme, **PREVIO A TODO OTRO TRAMITE:** a fin de que el Registro de la Propiedad Automotor tome razón de la subasta decretada con relación al automotor de marras, ofíciase (arg. art. 232 del Cod. Procesal).

Notifíquese en forma automatizada (Ac. 4013/21 SCBA).-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: NV76CN0V





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Fecha: 07/05/2025

Augusta - Listado de Movimientos

CBU: 0140030427509883402446

Sucursal: MORON

Cuenta: 8340244

Juzgado: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 7

Causa: AVILA RICHARD DANIEL C/ MOREIRA PABLO ENRIQUE S/
EJECUCION DE SENTENCIA

Saldo: 0,00

Fecha	Transacción	Monto
-------	-------------	-------

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7 - MORON
Carátula:	AVILA RICHARD DANIEL C/ MOREIRA PABLO ENRIQUE S/ EJECUCION DE SENTENCIA
Número de causa:	MO-40083-2021
Tipo de notificación:	PERITO - SE DESIGNA
Destinatarios:	27163869042@cma.notificaciones, SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR, 23177460559@notificaciones.scba.gov.ar, 27350877490@notificaciones.scba.gov.a
Fecha notificación:	09/05/2025
Alta o disponibilidad	8/5/2025 12:39:13
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	TABOSSI CHAVES Ramiro Julian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 08/05/2025 12:39:12
Firmado por:	TABOSSI CHAVES Ramiro Julian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 08/05/2025 12:39:11

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 (Departamento Judicial Morón)
Colón 151, 2do. piso sector 'B' (Edificio Tribunales) de la Ciudad de Morón. CP.: 1708

bg/id

OFICIO RECIBIDO (226500436026272030): FECHA DEL ESCRITO: 6/5/2025 13:29:11 FIRMADO POR: FABIAN FERNANDA

Atento a lo solicitado por el Registro de Subastas Judiciales (v. (06/05/2025 - OFICIO RECIBIDO (226500436026272030))), se hace saber que para el caso de compra en comisión deberán los interesados estarse a lo establecido por el art. 582 CPCC y lo señalado sobre el particular por el art. 21 del REGLAMENTO DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS DE LA SCBA *"Los usuarios registrados en el portal, podrán acceder a la registración individual en todas las subastas judiciales en las que pretendan presentarse como postor. El pedido de acreditación para participar en una subasta como postor, será realizado a través del formulario electrónico obrante en la página web a tal efecto. En aquel se requerirá que el postulante efectúe la opción de reserva de postura. En idéntica oportunidad, deberá el usuario indicar si se presenta a fin de intentar una compra en comisión denunciando el nombre de su comitente debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta"*.

Sin perjuicio de ello, no estando vedado la cesión de derechos emergentes de una adjudicación por subasta judicial se hace saber a los interesados que podrán ceder los derechos emergentes de la adjudicación por subasta hasta una vez inscripta en el Registro de la Propiedad Automotor la adquisición en cuestión.

Asimismo, se adjuntan en formato PDF los datos de la cuenta abierta en autos solicitada; siendo el nro. 5098-8340244 y el CBU 0140030427509883402446.

PERITO - Rta. del ULPIANO (252800436026279296): COMUNICACIÓN DE PERITOS DESINSACULADOS. FECHA DEL ESCRITO: 7/5/2025 11:54:13 FIRMADO POR: MODESTO DANIELA YEMINA

Por recibido. Tiénese presente la designación del perito martillero Ciarulli de Rios Adriana Noemi.
Se procede a notificar por Secretaría remitiendo copia digital de PERITO - Rta. del ULPIANO (252800436026279296) a 27163869042@CMA.NOTIFICACIONES.

Se deja constancia que se adjunta como archivo anexo a la presente providencia de proveimiento de pruebas en donde se establecen las modalidades para la presentación del dictamen pericial.

Se hace saber al profesional designado que en el caso de haber realizado en este juzgado pericias en otros expedientes en el marco del Proyecto de Oralidad en los Procesos Civiles, **PODRÁ DENTRO DE LOS TRES DIAS DE NOTIFICADO DE LA PRESENTE PROVIDENCIA ACEPTAR EL CARGO PARA EL QUE AHORA SE LO DESIGNA MEDIANTE PRESENTACION ELECTRÓNICA SIEMPRE QUE EN DICHA PRESENTACION SE EXPIDA RESPECTO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

1. Domicilio constituido físico.
2. Domicilio electrónico.
3. Correo electrónico.
4. Teléfono celular de contacto.
5. Si solicita o no anticipo para gastos.
6. Denunciar LUGAR, FECHA Y HORA en que efectuará las inspecciones, revisiones y entrevistas necesarias para la realización del dictamen pericial.
7. En el caso de pretender percibir el anticipo para gastos mediante transferencia bancaria, hacer saber tal circunstancia al obligado al pago, denunciando datos de la cuenta de destino (número de cuenta, sucursal bancaria, CBU, y CUIT del titular).

Notifíquese en forma automatizada (Ac. 4013/21 SCBA).-

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

rptSaldos.pdf

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

PERITO - Rta. del ULPIANO - Firmado - 7 May 2025 11:54:13

Firmantes:

MODESTO Daniela Yemina. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/05/2025 11:55:32 Descargar Certificado

Texto del trámite adjunto

MORON, 07-05-2025

COMUNICACION DE PERITOS DESINSACULADOS

Acuerdo N 2728. S.C.J.

Fuero : Civil y Comercial

.

Juzgado Civil y Comercial Nº 7

.

Comunico a V.S. que :

En la audiencia del día 07/05/25 Acta N 3471 result

desinsaculado para intervenir en la causa 40083/21

AVILA RICHARD DANIEL C/ MOREIRA PABLO ENRIQUE S/ EJECUCION DE SENTENCIA

en la especialidad "FIJACION VAL.DE MERCADO BIENES MUEBLES E INMUEBLES
el profesional cuyos datos se consignan a continuación :

.
.
Apellido y Nombres : CIARULLI DE RIOS ADRIANA NOEMI
Documento : DNI : 16.386.904
Titulo profesional : MARTILLERO
Dom. Legal : AV RIVADAVIA 17927/31 - (1708)MORON
Tel. Legal : 4629-8333
Correo Elec. : ADRIANARIOSPROPIEDADES@HOTMAIL.COM
Domicilio Elec. :27163869042@CMA.NOTIFICACIONES

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 515KP1AS



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - MORON
Carátula:	AVILA RICHARD DANIEL C/ MOREIRA PABLO ENRIQUE S/ EJECUCION DE SENTENCIA
Número de causa:	MO-40083-2021
Tipo de notificación:	OFICIO RECIBIDO / SE PROVEE
Destinatarios:	23177460559@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 27163869042@CMA.NOTIFICACIONES, 27350877490@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20351567660@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 27302282132@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR, FERNANDA.FABIAN@PJBA.GOV.AR
Fecha notificación:	28/04/2026
Alta o disponibilidad	27/4/2026 19:13:49
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	TABOSSI CHAVES Ramiro Julian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/04/2026 19:13:48
Firmado por:	TABOSSI CHAVES Ramiro Julian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/04/2026 19:13:47

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 (Departamento Judicial Morón)
Colón 151, 2do. piso (Edificio Tribunales) de la Ciudad de Morón. CP.: 1708

bg

OFICIO RECIBIDO (252400436028814389): FECHA DEL ESCRITO: 22/4/2026 12:09:57 FIRMADO POR: FABIAN FERNANDA

Por recibido. Se tiene presente lo manifestado por el Registro de Subastas (v. (22/04/2026 - OFICIO RECIBIDO (252400436028814389))).

Se deja aclarado que se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación de la subasta. Hágase saber a sus efectos.

También le hace saber a la perito martillera que deberá acompañar en autos la valuación fiscal del rodado actualizada al año 2026, y deberá actualizar las deudas del mismo. Con su resultado, se procerá a establecer la base de subasta, y a determinar el monto del depósito en garantía.

Asimismo, se pone en conocimiento lo dispuesto en el último párrafo por el Registro de Subastas (v. (22/04/2026 - OFICIO RECIBIDO (252400436028814389))).

Notifíquese en forma automatizada (Ac. 4013/21 SCBA).-

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: PW2NS773



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - MORON
Carátula:	AVILA RICHARD DANIEL C/ MOREIRA PABLO ENRIQUE S/ EJECUCION DE SENTENCIA
Número de causa:	MO-40083-2021
Tipo de notificación:	DOCUMENTACION - ACOMPAÑADA / SE PROVEE
Destinatarios:	SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR, 27163869042@CMA.NOTIFICACIONES, FERNANDA.FABIAN@PJBA.GOV.AR, 23177460559@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 27350877490@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha notificación:	22/05/2026
Alta o disponibilidad	20/5/2026 13:45:56
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	TABOSSO CHAVES Ramiro Julian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/05/2026 13:45:55
Firmado por:	TABOSSO CHAVES Ramiro Julian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/05/2026 13:45:54

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 (Departamento Judicial Morón)
Colón 151, 2do. piso (Edificio Tribunales) de la Ciudad de Morón. CP.: 1708

bg

DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (237400436029008245): MARTILLERA ADJUNTA PDF -SOLICITA. FECHA DEL ESCRITO: 19/5/2026 10:42:37 FIRMADO POR: CIARULLI ADRIANA NOEMI

Tiénese presente la valuación fiscal y por agregado el informe respecto de las infracciones registradas respecto del vehículo a subastar que acompaña la perito martillera Adriana Noemi Ciarulli.
Atento a ello, se procede a fijar como base de subasta, en los términos del art. 562 C.P.C.C.-, en la suma de **\$4.082.000.** correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal acompañada (\$6.123.000.-).
Asimismo se fija el 5% de dicha base en concepto del deposito de garantía, el que se establece en la suma de **\$204.100.-**
Notifíquese a las partes y al Registro de Subastas de Morón: SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR.
Notifíquese en forma automatizada (Ac. 4013/21 SCBA).-

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: HM8FN34D



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - MORON
Carátula:	AVILA RICHARD DANIEL C/ MOREIRA PABLO ENRIQUE S/ EJECUCION DE SENTENCIA
Número de causa:	MO-40083-2021
Tipo de notificación:	INFORME DEL ACTUARIO/A
Destinatarios:	27163869042@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR, MTORT@MPBA.GOV.AR, 23177460559@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 27350877490@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha notificación:	30/06/2026 00:00:00
Alta o disponibilidad	26/6/2026 17:34:06
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	TABOSSI CHAVES Ramiro Julian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 26/06/2026 17:34:05
Firmado por:	TABOSSI CHAVES Ramiro Julian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 26/06/2026 17:34:04

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 (Departamento Judicial Morón)
Colón 151, 2do. piso (Edificio Tribunales) de la Ciudad de Morón. CP.: 1708

bg

Atento a la fecha de finalización de subasta informado por el Registro de Subastas de Morón (v. (25/06/2026 - OFICIO RECIBIDO (243300436029290275))), se procede a cambiar la fecha de audiencia fijada en los términos del art. 38 de la Ac. SCBA 3604/12, para el día **jueves 24 de Septiembre de 2026 a las 10.00.-**. Se deja aclarado que la audiencia en cuestión se celebrará en forma presencial en la sede de éste Juzgado y deberá comparecer el martillero y el adjudicatario a fin de proceder al labrado del acta pertinente. Asimismo, podrán intervenir en el acta el ejecutado y el acreedor ejecutante.

Estése a las pautas ya fijadas en el auto de subasta SUBASTA - ORDENA (232500436025840071).

Notifíquese en forma automatizada (Ac. 4013/21 SCBA).-

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

SUBASTA - ORDENA - Notificado - 5 May 2025 18:28:28

Firmantes:



TABOSSI CHAVES Ramiro Julian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/05/2025 18:28:28 Descargar Certificado

Texto del trámite adjunto

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 (Departamento Judicial Morón)

mm/bg

SE PROVEA - SOLICITA (231400436026250505) y PERITO - SOLICITA SORTEO (242400436026114937). FECHA DEL ESCRITO: 10/04/2025 18:30:36 FIRMADO POR: COSTENLA GISELA ROMINA

Hágase saber a las partes que a partir del día 1ro. de Abril de 2019, se ha incorporado el Departamento Judicial de Morón al Sistema de Subastas Judiciales Electrónicas (Conf. Res. 289/2019 - SCBA).

I.- De conformidad con lo pedido, lo que resulta de las constancias de autos y lo dispuesto por la Acordada N° 3604/2012 y la Res N° 289/19 de la Suprema Corte de Justicia provincial y los art 3. 558, 559 y 579 del CPCC, decretese la venta en **subasta electrónica del 100%** del automotor cuyo informe de dominio agregado al oficio electrónico de fecha p. 91 (v. <https://docs.scba.gov.ar/Documentos?nombre=71bad86c-6076-43d5-b7b7-736193f32973&hash=BAAE9A5025A48DFCBF36C01FF66FD2FA&nombrepath=IOA880.pdf>) automotor Peugeot JU -207 COMPAC T XS 1.9D 5P dominio IOA-880, n° de motor: DXDR0045421, N° chasis 8AD2MWJYUAG019885, la que deberá realizarse al contado, al mejor postor y en el estado material en el que se encuentre, por intermedio de un martillero, el cual procederá a designarse, y con la base que se determinara una vez que se acompañe la valuación fiscal del rodado.

Asímismo, se le hace saber que oportunamente a los fines de la inscripción de la presente subasta en la correspondiente Sección del Registro General de Subastas Judiciales, deberá el Sr. Martillero proponer día y hora del inicio de la puja virtual (la que deberá ser aceptada por el Juzgado), de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del CPCC.

Una vez efectuada la tasación, se deberán adjuntar la piezas fotográficas del automotor a subastar.

De conformidad con lo denunciado, se deja constancia de que el automotor a subastarse se encuentra depositado en **Valentín Gómez N°3.254, de la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires** según lo denunciado en p. 80 (presentación de fecha 12/3/2024)

La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. Déjase aclarado asimismo que en los casos en que la venta se encontrare gravada por el Impuesto al Valor Agregado, al precio ofrecido el se deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador (conf. art. 2 y concs. de la Ley N° 23.349). La misma se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.

Comuníquese -en su caso- a los Sres. Jueces embargantes, y cítese a los acreedores prendarios para que dentro del plazo de tres días, presenten sus títulos, librándose a tal fin la documentación pertinente.

II. INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional Morón del Registro General de Subastas Judiciales (R.G.S.J.) (arts. 6 a 20 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

III. INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal, para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

IV. COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.

V. MARTILLERO. SORTEO Y COMISION: La subasta se hará efectiva por intermedio de la martillera indicada en el punto I, facultándose a la citada a exigir en concepto de honorarios el 8% a cargo del comprador, más el 10% de los mismos en concepto de aportes previsionales. (art. 54, inc. "b" ap. IV y 71 de la ley provincial 10.973 modif. por Ref. Ley 14085). La parte adquirente deberá depositarla juntamente con la seña, y la correspondiente a la parte vendedora se abonará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate. El depósito por parte del adquirente deberá cumplimentarse como requisito previo al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).

VI. FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta de la martillera, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que, luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere (tiempo de extensión conforme art. 42 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.).

VII. VISITA DEL RODADO: Hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de diez días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del automotor.

VIII. CUADRO DE TRAMOS: Las pujas de los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Siendo su primera oferta equivalente a la base de subasta anteriormente determinada. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

IX. DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el R.G.S.J. y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base de subasta y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, art. 22 y 37 Anexo I Ac. 3604). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de Oficial, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera, desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada depositante no ganador. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.). No obstante lo expuesto, previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el R.G.S.J. (art. 37 Anexo I Ac. 3604) y el acta del martillero (art. 36 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

X. CUENTA JUDICIAL: Procédase a la apertura de la cuenta bancaria en pesos a los fines del depósito en garantía y su difusión en el Portal de Subasta Judiciales Electrónicas (art. 22, 3er párrafo, Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.; Res. S.C.B.A. 20669/12). Librese oficio electrónico al Banco Oficial a dicho fin.

XI. PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos precedentemente descriptos y efectuada por parte de la martillera propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual, a efectos de dar cumplimiento con lo normado por el art. 559 del CPCC, procédase a la publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial, **dejándose constancia en el cuerpo de los edictos que el rodado adeuda en concepto de impuesto automotor ARBA la suma de \$204.206,40.- al 28/06/2022, debiendo la martillera dar cuenta de ello (publicación de edictos, fecha y hora de inicio de subasta electrónica) a** efectos de su debida publicidad a los interesados. Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines del depósito en garantía.

Asimismo, publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Anexo I Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto de la martillera designada fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Anexo I Ac. 3604).

XII. ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, la martillera deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12). Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del R.G.S.J. interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta,

con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

XIII.- ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Anexo I, Ac. 3604 S.C.B.A., a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente -la que será suscripta por funcionario/a del Juzgado- se señalará oportunamente la fecha de su celebración, a la que deberá comparecer la martillera y el adjudicatario. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC), debiendo acreditar el depósito correspondiente al 20% del precio de compra en concepto de seña (conf. art. 1059 del CCCN y art. 575 del CPCC) y el 10% más aportes de ley (10%) en concepto de comisión de la martillera, dejándose constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpla con tales obligaciones, automáticamente quedará afectada la garantía depositada a embargo, en favor de autos, con el fin de salvaguardar eventuales daños y perjuicios que dicha conducta pudiera ocasionar en esta causa, lo que será evaluado en el momento procesal oportuno a petición del interesado (art. 34 inc. 5 del CPCC). En ese caso, se invitará a quien haya realizado la oferta precedente, siempre que sea mayor o igual al 95% de la que resultara ganadora a mantenerla (doctrina art. 585 del CPCC), si no hubiera pedido la restitución de la garantía. Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante.

XIV. INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate, lo que será notificado al correo electrónico denunciado por el adquirente, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC).

XV. INSCRIPCION REGISTRAL: El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC.

XVI. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados, en su caso, con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).

XVII. POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

XVIII. EDICTOS: Cumplidos la totalidad de los recaudos antes mencionados, expídanse edictos por Secretaría.

Asimismo hágase saber que PREVIO a la publicación edictal, deberá encontrarse agregada en autos la verificación policial del vehículo, debiendo denunciar la modalidad en que se llevará a cabo la misma, en razón a las restricciones y prohibiciones para circular del rodado de acuerdo a la normativa de la ley 24.449.

XIX. COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial.

LO QUE ASI RESUELVO. Notifíquese a la parte actora y notifíquese a la martillera designado a los efectos de su intervención. **Dada la trascendencia del acto, notifíquese al ejecutado en su domicilio real.**

Una vez firme, **PREVIO A TODO OTRO TRAMITE:** a fin de que el Registro de la Propiedad Automotor tome razón de la subasta decretada con relación al automotor de marras, oficiese (arg. art. 232 del Cod. Procesal).

Notifíquese en forma automatizada (Ac. 4013/21 SCBA).-

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: H52X46C0



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - MORON
Carátula:	AVILA RICHARD DANIEL C/ MOREIRA PABLO ENRIQUE S/ EJECUCION DE SENTENCIA
Número de causa:	MO-40083-2021
Tipo de notificación:	INFORME DEL ACTUARIO/A
Destinatarios:	27163869042@CMA.NOTIFICACIONES, FERNANDA.FABIAN@PJBA.GOV.AR, SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR, 23177460559@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 27350877490@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha notificación:	07/07/2026 00:00:00
Alta o disponibilidad	6/7/2026 18:29:25
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	TABOSSI CHAVES Ramiro Julian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/07/2026 18:29:23
Firmado por:	TABOSSI CHAVES Ramiro Julian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/07/2026 18:29:23

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 (Departamento Judicial Morón)
Colón 151, 2do. piso (Edificio Tribunales) de la Ciudad de Morón. CP.: 1708

bg

Se advierte que en la providencia de pág. 203 (v. (06/07/2026 - OFICIO RECIBIDO / SE PROVEE (237200436029362811))), se ha incurrido en un error material al consignarse que los aportes previsionales se encuentran a cargo del vendedor y también a cargo del comprador. En consecuencia, y a los fines de dejar aclarada la cuestión, corresponde modificar el p. V del auto de subasta de pág. 98 (v. (05/05/2025 - SUBASTA - ORDENA (232500436025840071))), dejándose aclarado que la comisión se establece en un 10% a cargo del vendedor más los aportes previsionales respectivos que quedan también a cargo del vendedor. Póngase en conocimiento a los interesados y al Registro de Subastas, y déjase constancia de tal cuestión en los edictos a librarse.
Notifíquese en forma automatizada (Ac. 4013/21 SCBA).-

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: NR7RA4AV



DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE

DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE

MEDIDAS JUDICIALES

NroOrden: 1 Tipo de Medida: EMBARGO Fecha de Cumplimiento: 08/02/2027
Fecha de Inscripción: 08/02/2024 Fecha de Reinscripción: --/--
Monto: \$749318 Intereses: \$560000 Clausula de Ajuste: NO
Caratula: *CAPARELLI DANIEL ALBERTO C/ MOREIRA PABLO ENRIQUE S(N2)/EJECUCION HONORARIOS*EXPTE N°MO-4124-2023

AFECCIONES : NO POSEE

EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE

DATOS COMPLEMENTARIOS : NO POSEE

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE

RADICACION ANTERIOR

Provincia: BUENOS AIRES Partido: MORON Localidad: CASTELAR
Codigo Postal: 1712 Barrio: ---
Calle: CAMPICHELO Nro: 3160 Piso: --- Depto: ---

PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE

CESION DE DERECHOS : NO POSEE

TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE

La presente constancia expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión de la misma.

En MORON, al los 12 días del mes de marzo de 2025.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. 1218-MORON N° 04, situado en la calle BARTOLOME MITRE Nro: 02302 Piso: 1 Depto:

EVANGELINA N. BAPCO
INTERVENTORA
REG. NAC. DE LA PROSEC. AUTOMOT.
MORON N° 4 - 01218

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: 1218 - Nro de Trámite: 354488 - Nro Control Web: A0AF6BA3DC) y a través de la página web www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.

Informe de Estado de Dominio

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: IOA880

Procedencia: NACIONAL NroCertificado: 1903039/0019685/2589
Fecha Inscripción Inicial: 26/01/2010
Código Automotor: 039 - 34-JU
Fabrica: 039 - PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A.
Marca: 34 - PEUGEOT
Modelo: JU - 207 COMPACT XS 1.9D 5P
Tipo: 17 - SEDAN 5 PTAS
Mca Motor: PEUGEOT Nro.Motor: 10DXDR0045421
Mca Chasis: PEUGEOT Nro Chasis: 8AD2MWJYUAG019885
Fabricación Año: 2009 Modelo Año: 2010 Fecha de Adquisición: 25/01/2010
Carrocería: NO INFORMADO Condición: --- Uso: PRIVADO
Cantidad de Placas: ORIGINAL
Número de Título: 015228692
Oblee RTO Nro: 4378454 - VTO: 26/01/2012
Peso: 1183 Kg

TITULAR

Nombre: MOREIRA PABLO ENRIQUE
Porcentaje de Titular: 100 %
Cuit: 20-18617705-4
Fecha Nacimiento: 14/09/1967
TipoDoc: D.N.I.
Estado Civil: CASADO
NroDoc: 18617705
Nacionalidad: ARGENTINA

DOMICILIO

Provincia: BUENOS AIRES Partido: HURLINGHAM Localidad : HURLINGHAM
Codigo Postal: 1688 Barrio: ---
Calle: ERNESTO PLASS Nro: 4480 Piso: -- Depto: --

CONYUGE

Nombre: PERALTA SUSANA ALEJANDRA
Tipo Doc: NO CONSTA Nro Doc: ---

Caracter del Bien: GANANCIAL
Titular Desde: 21/11/2017 Adquisición: A TITULO ONEROSO
Estipulación Terceros: NO Titular de Radicación: SI

CEDULA

Nro Cedula: AHD43168 Fecha de Emisión: 21/11/2017 Fecha de Vencimiento: 21/11/2018

INHIBIDOS: NO POSEE

PRENDA NO POSEE

DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE